



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

**ADJUDICA PROPUESTA PARA IMPRESIÓN DE
PIEZAS GRÁFICAS**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/440

SANTIAGO, 20 de Abril de 2009

| |
|---|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES |
| R E C I B I D O |

| | |
|--------------------------------------|--|
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | |
| R E C E P C I O N | |
| DEPART. JURIDICO | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL. | |
| SUB DEPTO. C. CENTRAL | |
| SUB DEPTO. E. CUENTAS | |
| SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. | |
| DEPART. AUDITORIA | |
| DEPART. V.O.P., U. y T. | |
| SUB DEPTO. MUNICIP. | |
| REFRENDACION | |
| REF. POR \$ | |
| IMPUTAC. | |
| ANOT. POR \$ | |
| IMPUTAC. | |
| DEDUC. DTO. | |
| | |

VISTOS; El Acta de la Comisión Técnica de fecha 29 de diciembre, en que informa sobre la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas; la Resolución Exenta Nº 272/360 de fecha 06 de Abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que ordena el llamado a propuesta pública y aprueba sus bases administrativas y técnicas; el Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el Diario Oficial del 5 de diciembre de 1986; la Ley Nº 19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el D.S. Nº 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004; la Ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto al Sector Público para el año 2009; y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, con el ID 876-77-LE09 se publicó en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (portal www.mercadopublico.cl) un aviso invitando a participar en la propuesta pública para la "contratación de servicios de imprenta de piezas gráficas."

Que, al llamado a propuesta pública postularon, a través del portal, las Empresas: Andros, Menssage, Amenabar, Maval, Interexpo y Cia Ltda, Macsa S.A, Monica Escobedo, Valus S.A y la Empresa Puerto Madero.

Que, el día 17 de Abril de 2009, se efectuó el acto del proceso de selección de esta licitación pública en la cual la Comisión Administrativa y Técnica de esta licitación pública, encargada de evaluar las ofertas, ha concluido que la oferta presentada por la Empresa MAVAL LTDA., responde a las especificaciones técnicas y marco financiero establecido en las bases, y que sus referencias

RESUELVO:

- a) **ADJUDÍCASE** la propuesta pública denominada "Impresión de piezas gráficas: cartas, afiches y dípticos, para apoyo del programa de información pública sobre el sistema de protección social del Gobierno de Chile" a la Empresa MAVAL LTDA., de acuerdo a condiciones, requisitos y plazos señalados en las bases técnicas y administrativas.
- b) **CELÉBRESE** el contrato de prestación de servicios de la licitación pública indicada con la "Empresa Maval Limitada", por el monto de \$ 14.494.200- (catorce millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos pesos), impuesto incluidos y de acuerdo con las demás condiciones señaladas en las bases administrativas y técnicas.
- c) **DESÍGNASE** al Gabinete de la señora Ministra como unidad técnica responsable de controlar el cumplimiento fiel, oportuno e íntegro de la prestación de servicios antes indicada.
- d) **IMPÚTESE** los gastos efectivamente irrogado a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 07, del presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Dirección Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección DAF, Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Finanzas, Depto. Administración, Unidad de Adquisiciones, Of. Contabilidad, Of. Central Documentación.